

hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Seguridad Vial, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Noviercas, en cuyo término se halla sita la finca afectada al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación de la misma.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado por el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 5 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe.—9.718-E.

RELACION QUE SE CITA

Número 1. Nombre del propietario: Doña Angeles Sánchez Crespo. Domicilio: Nuestra Señora del Poyo, 4. Soria. Superficie aproximada: 1.695 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal 8.ª. Fecha del levantamiento de las actas: 31 de julio de 1979, a las doce horas.

Número 2. Nombre del propietario: Don Conrado García Martínez. Domicilio: Noviercas. Superficie aproximada: 2.565 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal 5.ª. Fecha del levantamiento de las actas: 31 de julio de 1979, a las doce horas.

Número 3. Nombre del propietario: Ayuntamiento de Noviercas. Domicilio: Noviercas. Superficie aproximada: 3.712 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Erial. Fecha del levantamiento de las actas: 31 de julio de 1979, a las doce horas.

Número 4. Nombre del propietario: Hermanas Aguado Delso. Domicilio: Noviercas. Superficie aproximada: 375 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Erial. Fecha del levantamiento de las actas: 31 de julio de 1979, a las doce horas.

17140 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se declara la necesidad de ocupación de la parcela que se cita.

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del proyecto de canal principal del Campo de Cartagena. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Primera fase. Expediente de expropiación número 3, conducción de enlace de los canales de riego y abastecimiento del Campo de Cartagena. Término municipal de Orihuela (Alicante), proyecto aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de marzo de 1973.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que, literalmente, dice así:

Primero.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de la única parcela cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, perteneciente en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a la Entidad propietaria conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez (10) días.

Murcia, 9 de junio de 1979.—El Ingeniero Director, P. S., José Bautista.—8.615-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca única.—Propietaria: «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.». Apoderado: Don Agustín Lorenzo Conde.

Finca «Lo Romero». San Pedro del Pinatar (Murcia). Expropiación: 0,4316 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2565 hectáreas. Cultivo: Lomas transformables y arbolado. Linderos: norte y sur, resto de finca; este, canal principal. Campo de Cartagena, y oeste, Mancomunidad Canales del Taibilla. Paraje: «El Marqués».

17141 RESOLUCION del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao por la que se hace pública la autorización otorgada a «Astilleros Españoles, S. A.», para la construcción de un tablero para la sustentación de una nueva grúa, en zona de servicio del puerto de Bilbao.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado diez del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado con fecha 18 de abril de 1979, una autorización a «Astilleros españoles, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Destino: La construcción de un tablero para la sustentación de una nueva grúa, en zona de servicio del Puerto de Bilbao. Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bilbao, 18 de junio de 1979.—El Delegado del Gobierno en el Puerto Autónomo de Bilbao.—3.392-A.

17142 RESOLUCION del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao por la que se hace pública la autorización otorgada a «Dow Chemical Ibérica, S. A.», para la construcción de una pasarela sobre la ría del Udondo y la modificación del cierre exterior de su fábrica, de las instalaciones de dicha Sociedad, en las inmediaciones de la misma.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado diez del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado con fecha 18 de abril de 1979, una autorización a «Dow Chemical Ibérica, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Destino: La construcción de una pasarela sobre la ría del Udondo y para modificar el cierre exterior de su fábrica, de las instalaciones en dicha Sociedad, en las inmediaciones de la misma.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bilbao, 18 de junio de 1979.—El Delegado del Gobierno en el Puerto Autónomo de Bilbao.—3.393-A.

MINISTERIO DE EDUCACION

17143 ORDEN de 10 de mayo de 1979 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los directores de los centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los centros docentes;

Considerando que los centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrán interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52-2.º de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

Anexo que se cita

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.—Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «San Felipe Neri». Domicilio: Calle Vilanova, sin número. Titular: Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vilanova, sin número. Queda sin efecto la Orden ministerial de 18 de enero de 1979 en lo que a este centro se refiere.

Provincia de Barcelona

Municipio: Suria.—Localidad: Suria. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Carretera Balsareny, sin número. Titular: RR. Dominicanas de la Anunciata.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Balsareny, sin número.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres.—Localidad: Cáceres. Denominación: «Santa Cecilia». Domicilio: Calle San Pedro de Alcántara, 7. Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 20 unidades y capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro de Alcántara, 7.

Provincia de Cádiz

Municipio: Vejer de la Frontera.—Localidad: Vejer de la Frontera. Denominación: «Divino Salvador». Domicilio: Plaza del Padre Caro, 1. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Padre Caro, 1.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.—Localidad: Córdoba. Denominación: «La Virgen Blanca». Domicilio: Polígono Santuario. Titular: Doña Magdalena Molero Cabello.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el polígono Santuario. Se autoriza el traslado de domicilio de las calles Palmera, sin número y el Laurel, al polígono Santuario.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar.—Localidad: Eibar. Denominación: «Juan Antonio Moguel». Domicilio: Carretera de Arrate, sin número. (zona Extisa) Titular: Cooperativa Iturburu.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, y tres unidades de Educación Especial, constituido por un edificio situado en la carretera de Arrate, sin número (zona Extisa). Queda sin efecto la Orden ministerial de 8 de marzo de 1979 en lo que a este centro se refiere.

Municipio: Rentería.—Localidad: Rentería. Denominación: «Agrupación Cultural Orereta». Domicilio: Barrio Zamalbide —

Caserío Anabitarte. Titular: Agrupación Cultural Orereta.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Zamalbide, Caserío Anabitarte.

Municipio: Villarreal de Urrechua.—Localidad: Villarreal de Urrechua. Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes». Domicilio: Calle Ipiñarrieta, sin número. Titular: Congregación de Religiosos Pasionistas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ipiñarrieta, sin número.

Municipio: Zarauz.—Localidad: Zarauz. Denominación: «La Salle-San José». Domicilio: Carretera Urteta, sin número. Titular: Asociación de antiguos alumnos y padres de Familia de La Salle.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Urteta, sin número.

Provincia de León

Municipio: Sabero.—Localidad: Sabero. Denominación: «Hulleras del Sabero». Domicilio: Calle Enrique de Borda. Titular: «Hulleras del Sabero y Anexas, S. A.».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Enrique de Borda.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo.—Localidad: Lugo. Denominación: «Cervantes». Domicilio: Camino de Pipin, sin número. Titular: Don Gonzalo Castro Nieves.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el camino de Pipin, sin número. Se autoriza el cambio de domicilio de San Lorenzo, 32 a camino de Pipin, sin número.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid. Denominación: «Los Angeles». Domicilio: Imagen, 10 y Martell, 38. Titular: Don Germán Prieto.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Imagen, 10 y Martell, 38.

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid. Denominación: «Natividad de Nuestra Señora». Domicilio: Calle Martínez Izquierdo, 8. Titular: Hijas de la Divina Pastora (Calasancias).—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 22 unidades y capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martínez Izquierdo, 8.

Municipio: Alcorcón.—Localidad: Alcorcón. Denominación: «Nuestra Señora de Rihondo I». Domicilio: Carretera Extremadura, kilómetro 14,500. Titular: Don Francisco Díaz Márquez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Extremadura, kilómetro 14,500.

Municipio: Alcorcón.—Localidad: Alcorcón. Denominación: «Nuestra Señora de Rihondo II». Domicilio: Avenida de Portugal, 26-28. Titular: Don Francisco Díaz Márquez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Portugal, 26-28.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.—Localidad: Málaga. Denominación: San José de la Montaña. Domicilio: Avenida Doctor Gálvez Ginachero, 6. Titular: RR. MM. de Desamparados.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Doctor Gálvez Ginachero, 6.

Municipio: Marbella.—Localidad: Marbella. Denominación: María Auxiliadora. Domicilio: Plaza San Bernabé, 7. Titular: Hijas de María Auxiliadora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza San Bernabé, 7.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Los Realejos. Localidad: Los Realejos. Denominación: Nazaret. Domicilio: Pérez Zamora, 9. Titular: R. R. Misioneras de la Sagrada Familia de Nazaret.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pérez Zamora, 9.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.—Localidad: Sevilla. Denominación: Nuestra Señora de Andévalo. Domicilio: Rojas Zorrilla, 7 y 7-A. Ti-

teñor: Manuel Vázquez Bravo.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rojas Zorrilla, 7 y 7-A.

Municipio: Eciija.—Localidad: Eciija. Denominación: María Auxiliadora. Domicilio: Merced, 4. Titular: Hijas de María Auxiliadora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Merced, 4.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.—Localidad: Reus. Denominación: Nuestra Señora del Rosario. Domicilio: Carretera de Montblanc, 6-10. Titular: Congregación Hijos de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Montblanc, 6-10.

Municipio: Valls.—Localidad: Valls. Denominación: Nuestra Señora del Lledó. Domicilio: Paseo Capuchinos, 24. Titular: RR. Hermanas Carmelitas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Paseo de los Capuchinos, 24.

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel.—Localidad: Teruel. Denominación: La Purísima y Santos Mártires. Domicilio: Goya, 5. Titular: RR. MM. Terciarias Franciscanas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goya, 5.

Provincia de Valencia

Municipio: Masanasa.—Localidad: Masanasa. Denominación: San José. Domicilio: Andrés Pastor, 12. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Andrés Pastor, 12.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.—Localidad: Valladolid. Denominación: La Inmaculada. Domicilio: Nueva del Carmen, 25 (barrio Belén). Titular: Misioneras Seculares de Jesús Obrero.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nueva del Carmen, 25 (barrio Belén).

Municipio: Valladolid.—Localidad: Valladolid. Denominación: La Salle. Domicilio: Santuario, 7. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santuario, 7.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.—Localidad: Bilbao. Denominación: Santa María Micaela. Domicilio: Avenida Javier de Ibarra, sin número. Titular: RR. Adoratrices.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Javier Ibarra, sin número. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Zabaldide, 53 a la avenida de Javier Ibarra, sin número.

Municipio: Santurce.—Localidad: Santurce. Denominación: «Santa María». Domicilio: Calle General Mola, 1. Titular: RR. Hijas de la Cruz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 1.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.—Localidad: Zaragoza. Denominación: «San Felipe Apóstol». Domicilio: Calle San Juan de la Peña, sin número. Titular: Ana y Anselmo Gascón de Gotor Palacios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de la Peña, sin número.

Municipio: Zaragoza.—Localidad: Zaragoza. Denominación: «Villa Cruz». Domicilio: Calle Venecia, 12-16. Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Venecia, 12-16.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Barcelona

Municipio: Suria.—Localidad: Suria. Denominación: Sagrado Corazón. Domicilio: Carretera Balsareny, sin número. Titular: RR. Dominicas de la Anunciata.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de la Infancia y dos de Párvulos y capacidad para 130 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Balsareny, sin número.

Provincia de Cádiz

Municipio: Vejer de la Frontera.—Localidad: Vejer de la Frontera. Denominación: Divino Salvador. Domicilio: Plaza del Padre Caro, 1. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de la Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Padre Caro, 1.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.—Localidad: Córdoba. Denominación: Virgen Blanca. Domicilio: Polígono Santuario. Titular: María Magdalena Molero Caballero.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el polígono Santuario. Se autoriza el traslado de domicilio de la calle Palmera, sin número al polígono Santuario.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid. Denominación: Los Angeles. Domicilio: Martell, 38. Titular: Germán Prieto Prieto.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martell, 38.

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid. Denominación: Natividad de Nuestra Señora. Domicilio: Martínez Izquierdo, 8. Titular: Hijas de la Divina Pastora (Calasancias).—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de la Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martínez Izquierdo, 8.

Municipio: Alcorcón.—Localidad: Alcorcón. Denominación: Nuestra Señora de Rihondo. Domicilio: Carretera de Extremadura, kilómetro 14,500. Titular: Francisco Díaz Márquez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Extremadura, kilómetro 14,500.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.—Localidad: Málaga. Denominación: San José de la Montaña. Domicilio: Avenida Dr. Gálvez Ginachero, 6. Titular: RR. MM. de Desamparados.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Doctor Gálvez Ginachero, 6.

Municipio: Marbella.—Localidad: Marbella. Denominación: María Auxiliadora. Domicilio: Plaza de San Bernabé, 7. Titular: Hijas de María Auxiliadora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Bernabé, 7.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.—Localidad: Sevilla. Denominación: Nuestra Señora de Andévalo. Domicilio: Rojas Zorrilla, 7 y 7-A. Titular: Manuel Vázquez Bravo.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rojas Zorrilla, 7 y 7-A.

Provincia de Tarragona

Municipio: Valls.—Localidad: Valls. Denominación: Nuestra Señora del Lledó. Domicilio: Paseo Capuchinos, 24. Titular: RR. Carmelitas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de la Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de los Capuchinos, 24.

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel.—Localidad: Teruel. Denominación: La Purísima y Santos Mártires. Domicilio: Goya, 5. Titular: RR. MM. Terciarias Franciscanas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de la Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goya, 5.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.—Localidad: Valladolid. Denominación: La Inmaculada. Domicilio: Nueva del Carmen, 25. Titular: Misioneras Seculares de Jesús Obrero.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nueva del Carmen, 25.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.—Localidad: Bilbao. Denominación: Santa María Micaela. Domicilio: Avenida Javier de Ibarra, sin número. Titular: RR. Adoratrices.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Javier de Ibarra, sin número. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Zabalbide, 53, a la avenida de Javier Ibarra, sin número.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.—Localidad: Zaragoza. Denominación: Santa Ana. Domicilio: Paseo del Canal, sin número. Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de la Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle paseo del Canal, sin número. Queda sin efecto la Orden ministerial de 18 de mayo de 1978 en lo que se refiere a este Centro.

17144 *ORDEN de 16 de mayo de 1979 por la que se acuerda que se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa de una finca en Las Palmas de Gran Canaria, necesaria para la construcción de un Centro de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1978, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica de 24 unidades en aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, párrafo 2, a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de la misma Ley,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa, en favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de una superficie de terreno de 10.000 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el barrio de San Nicolás de aquel término municipal, necesaria para la construcción de un Centro de Educación General Básica de 24 unidades en aquella localidad. Como beneficiario de la expropiación, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vendrá obligado a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

17145 *ORDEN de 29 de mayo de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Segovia la denominación de «Francisco Giner de los Ríos».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Segovia la denominación de «Francisco Giner de los Ríos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17146 *ORDEN de 29 de mayo de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Borja (Zaragoza) la denominación de «Juan de Lanuza».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Oficiales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Borja (Zaragoza) la denominación de «Juan de Lanuza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17147 *ORDEN de 29 de mayo de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 4 de Zaragoza la denominación de «El Portillo».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanzas, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 4 de Zaragoza la denominación de «El Portillo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17148 *ORDEN de 11 de junio de 1979 por la que se autoriza que el Centro no estatal de Educación Especial «La Purísima-Sordomudos», de Zaragoza, pase a denominarse en lo sucesivo «La Purísima, para Niños Sordos».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en solicitud de cambio de denominación, presentado por la Directora del Centro no estatal de Educación Especial «La Purísima-Sordomudos», código nuevo número 50007378, sito en Corona de Aragón, número 54, de Zaragoza;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza, que se ha unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar que el Centro no estatal de Educación Especial «La Purísima-Sordomudos», código nuevo número 50007378, sito en Corona de Aragón, número 54, de Zaragoza, pase a denominarse en lo sucesivo «La Purísima, para Niños Sordos», sin que el cambio de nombre signifique ninguna otra variación en la constitución actual del Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.